

5. Otros aspectos regulados

- **Actividades tabacaleras**
- **Contrabando**
- **Impuestos**
- **Políticas públicas de salud**
- **Comisiones de Control de Tabaquismo**
- **Ayuda a los fumadores**
- **Promoción de acciones legales**
- **Varios**

5.1 Leyes, Decretos y Resoluciones Nacionales

Actividades Tabacaleras

Ley N° 19.800 31-08-72. Boletín Oficial. Reglamentada por Decreto 3478/75

Se registrarán por la presente todas las actividades tabacaleras del país. Crea una Comisión Nacional Asesora permanente del tabaco. Legisla sobre la producción, la comercialización, importación, industrialización. Crea el Fondo Especial del Tabaco. Fija sanciones.

Decreto N° 3.478 04-12-75. Boletín Oficial.

Designa Órgano de aplicación de la ley 19.800/72. Deroga Decreto 2373/73

Ley N° 24.291 29-12-93. Boletín Oficial.

Restablece la vigencia de la Ley 19.800 y fija modificaciones.

Ley N° 20.678 28-06-74 Boletín Oficial.

Crea la Comisión Nacional Asesora Permanente del Tabaco que estará integrada por representantes de organismos competentes, gobiernos provinciales y asociaciones más representativas de los trabajadores y empresarios vinculados con la producción, industrialización y exportación. Modifica la ley 19.800/72

Contrabando

Ley N° 25.345 19-10-00 Boletín Oficial.

Prevención de la Evasión Fiscal. Capítulo VI. Exportación de cigarrillos y combustibles. Liquidación de impuestos. Se establece la colocación de la leyenda “ Solo para Exportación – Prohibida su venta en el territorio argentino ” en los paquetes de cigarrillos de exportación.

Impuestos

Ley N° 24.674 16-08-96 Boletín Oficial. Reglamentada por Decreto 296/97

Impuestos internos. Tabaco – Bebidas alcohólicas. Título II Capítulo I Tabaco.



Decreto N° 296 Boletín Oficial. 07-04-97

Reglamentación de la ley 24.674/96. Derogación del decreto 875/80

Ley N° 24.625 09-01-96 Boletín Oficial.

Impuesto Adicional de Emergencia del 7 % sobre el precio de venta de los cigarrillos.

Ley N° 25.239 31-12-99 Boletín Oficial.

Impuestos varios. Título IX Modificaciones al impuesto adicional de emergencia sobre el precio de venta de cigarrillos. Elevación del 7 al 21 % facultándose al Poder Ejecutivo a modificarlo.

Decreto N° 518 30-07-00 Boletín Oficial.

Disminución progresiva de la alícuota del 21 al 16 al 12 y al 7% del impuesto adicional de emergencia de venta a los cigarrillos.

Decreto N° 792 15-06-01 Boletín Oficial.

Prórroga de la vigencia de reducción de la alícuota del 7 % hasta junio 2002

Decreto N° 861 24-05-02 Boletín Oficial.

Prórroga de la vigencia de reducción de la alícuota del 7% hasta diciembre de 2003.

Decreto N°294 09-03-04 Boletín Oficial.

Apruébese el convenio para Mejorar la Recaudación y los Controles sobre la Evasión y la Competencia Ilegal en el Mercado de Cigarrillos , suscripto con la Cámara de la Industria del Tabaco

- Decreto N° 295 10-03-04 Boletín Oficial.

Impuesto Adicional de emergencia sobre el precio final de venta de cigarrillos. Ley N° 24.625. Reducción de alícuota.



- Decreto N° 296 10-03-04 Boletín Oficial

Ley de Impuestos Internos N° 24.674. Incremento de alícuota.

Políticas públicas

Ministerio de Salud y Acción Social.

Decreto N° 1.269 27-07-92. Boletín Oficial.

Aprobación de las políticas sustantivas e instrumentales de la Secretaría de Salud. Derogado por Decreto 455/00.

Decreto N° 455/00 12-06-00. Boletín Oficial.

Marco estratégico-político para la salud de los argentinos. Deroga Decreto 1269/92.

Comisiones Nacionales de Control de Tabaquismo.

Resolución N° 527 11-08-97.

Se reemplaza la denominación de la " Comisión Nacional Tabaco o Salud ", creada por la Resolución de la ex Secretaría de Salud 303/92, por la de la " Comisión Nacional de Lucha Antitabáquica ". La misma estará integrada por miembros y representantes de las instituciones y organismos con carácter "ad-honorem". Tendrá como objetivo principal el de asesorar en todo lo concerniente a planes y programas de prevención y control del tabaquismo promoviendo su implementación a nivel de todas las jurisdicciones del país. Esta Comisión elevará cada seis meses a la Superioridad un informe detallado de las actividades realizadas.

Resolución N° 898 18-10-00.

Modifica la denominación y composición de la "Comisión Nacional de Lucha Antitabáquica" por la de "Comisión Nacional de Prevención y Control de Tabaquismo".

Resolución N° 236 22-04-03.

Aprueba el Programa Nacional de Prevención y Control del Tabaquismo propiciado por la Dirección de Promoción y Protección de la Salud dependiente de la Subsecretaría de Programas de Prevención y



Promoción que como Anexo I forma parte integrante de la presente. Sustituye el artículo 2º de la Resolución N° 898/00. “. La Comisión Nacional de Prevención y Control del Tabaquismo estará integrada por miembros y representantes de las instituciones y organismos. Tendrá como objetivo principal de asesorar en todo lo concerniente a planes y programas de prevención y control del tabaquismo promoviendo su implementación a nivel de todas las jurisdicciones del país.

Resolución N° 739 24-06-99.

Universidad de Buenos Aires. Facultad de Medicina

Crea la Comisión permanente ad-hoc “Tabaco o Salud” en el ámbito de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires designa integrantes.

Resolución N° 1307 09-09-99. UBA. Medicina.

Universidad de Buenos Aires. Facultad de Medicina

Amplía nómina de integrantes de la Resolución 739/99.

Varios

Código Alimentario Argentino

Ley N° 18.284 18-07-69 Boletín Oficial.

Prohíbe fumar y mascar tabaco en las fábricas y comercios donde se manipulen sustancias alimenticias.

5.2 Leyes, Decretos, Ordenanzas y Resoluciones Provinciales

5.2.1 Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires

Comisiones Provinciales de Control de Tabaquismo

Resolución N° 494 26.05.98 Boletín Oficial.

Secretaría de Salud



Se crea la subcomisión de Tabaco o Salud de los Hospitales, dependiendo funcionalmente de la Dirección General de Atención de la Salud. Establece las funciones de la subcomisión.

Resolución N° 325. 13-05-97 Boletín Oficial.

Designación de representantes de la Secretaría de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en la Comisión de Control Analítico del Tabaco creada por Ordenanza Municipal 47.669 y modificada por Ordenanza Municipal 50.846.

Resolución N° 411 18-07-97 Boletín Oficial.

Se crea la Comisión Asesora de Tabaco y Salud dependiente de la Secretaría de Salud, a través de la Dirección General de Atención de la Salud. Establece funciones.

Ayuda al fumador

Resolución N° 50.869 04-12-96 Boletín Oficial.

Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires

Dispone la realización de coloquios de ayuda para el personal municipal fumador.

5.2.2 Río Negro

Promoción de acciones legales

Viedma

Decreto N° 1201 17-09-98.

Autoriza al Fiscal de Estado de la Provincia a suscribir con estudios jurídicos modelo de convenio para promover acciones legales en los EEUU contra las empresas tabacaleras para obtener resarcimientos de los gastos efectuados por la Provincia por afecciones por tabaquismo.

5.2.3 Santa Fe

Rosario

Decreto N° 16 481 03-06-99

Encomienda la iniciación de acciones judiciales en los EE UU en contra de empresas tabacaleras domiciliadas en Argentina.

Varios

Santa Fe

Rosario

Decreto N° 15147 13-08-98.

Invita al Departamento Ejecutivo a realizar anualmente una campaña para abandonar el hábito de fumar similar al concurso “Abandone y Gane 98” organizado por el Programa de Prevención de Infarto en Argentina “PROPIA” adoptando la modalidad establecida en el artículo 5 de la ordenanza municipal 6631/98.

Ordenanza N° 15.495 01-10-98.

Crea la campaña permanente de Alumnos Sin Tabaco dirigida a los alumnos primarios y secundarios de la ciudad de Rosario. Establece la firma de convenios con diferentes ONGs y gubernamentales, Secretaría de Salud Pública de la Municipalidad en coordinación con la Dirección de Estudios (Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Rosario) encargados de dicha planificación.

5.2.4 Córdoba

Resolución N° 2 05-04-94.

Consejo Superior. Universidad Nacional

Ordena a la Secretaría de Administración de la Universidad Nacional de Córdoba la colocación en el anverso de los recibos de sueldos de la leyenda referida a la Resolución 7/89. Solicita a la Comisión de Tabaco o Salud de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Córdoba que proponga un plan que considere acciones sanitarias, educativas, sobre el tema en todo el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba. Fija sanciones.

5.2.5 Formosa



Ley N° 1.196 04-07-96.

Obliga a insertar en las documentaciones oficiales la siguiente inscripción: *“Alcoholismo, Tabaquismo, Drogadicción, SIDA un problema de todos”*. Insta a las instituciones privadas, Municipios y Comisiones de Fomento a la adhesión.